COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asuncion - Paraguay
Teléf: 0800-11-4000 / 021-2385027
www.copaco.com.py

D9

CORRESPONDE AL MEMORANDUM NRO. 66/DS/2020
DEPARTAMENTO DE SEGURO – ASESORIA JURIDICA

Ref.: "AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE SEGURO"

Asunción, 30 de junio de 2020

A: PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO

Me dirijo a esa Presidencia y por su intermedio a los demás Miembros del Directorio, en atención al presente pedido de extensión de las pólizas vigentes Nros. 0302000051, 0501087594, 0501087574 con la Aseguradora El Productor S.A de Seguros en el marco de la **"Licitación Pública Nacional N° 5/2018 "CONTRATACION DE COBERTURA DE SEGUROS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA COMPAÑÍA, PERIODO 2018 - 2020" Id N° 341.743**, a solicitud del Departamento de Seguros, de la siguiente manera:

- La ley N°2051/2003 en su Art. 63, establece que los contratos podrán ampliarse hasta el 20% del monto total del contrato, siendo este el total de ***Gs. 146.999.837 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Seis Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Siete)*** monto que cubriría los bienes patrimoniales de la Compañía por **146 (ciento cuarenta y seis) días** Desde 14 de julio de 2020 hasta el 06 de diciembre del 2020.

Que, a través el Departamento Seguros dependiente de la Asesoría Jurídica en consulta realizada a la Aseguradora El PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS sobre la extensión de las pólizas de COBERTURA DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA COMPAÑIA, la misma manifiesta su conformidad a través de su Nota de fecha 8 de junio de 2020 a fs. 4.

Cabe resaltar que la Asesoría Jurídica a través del Memorándum Nro. 135/AJ/2020 de fecha 30/06/2020, cuya copia se adjunta, se solicita a la Gerencia Administrativa Financiera la Desagregación del Ítem Presupuestario por un monto de Gs. 146.999.837 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Seis Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Siete), para el posterior tramite del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Por lo tanto, elevamos al Directorio el presente documento a fin de solicitar la autorización para proceder a la prórroga de la vigencia de las pólizas mencionadas hasta el 6 de diciembre del corriente y el endoso de estas de acuerdo con el Art. 63 de la Ley 2051/03.

Atentamente,

Ma. Mercedes Otazo A

Abg. MARIA MERCEDES OTAZO APONTE
Encargada de Despacho
Gerencia Operativa de Contrataciones

RECIBIDO EN
MESA DE ENTRADA S.E.
HORA: 1200
30 JUN 2020

Foliado correlativamente del 1 al 8 incluyendo ésta providencia.

LineaAlta | 4G LTE | ipTV COPACO | Internet ADSL Banda Ancha | Internet Móvil | VOX 4G LTE | VOX

Escaneado con CamScanner

COPACO S.A.

Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima.
DEPARTAMENTO DE SEGURO – ASESORIA JURIDICA.
Independencia Nacional c/ Haedo Nº 755 2DO Piso Edif. San Esteban.
Teléfono 021.497484/5 (fax) – 450380 – Celular 0961.920.034.

MEMORANDUM Nº 66/DS/2020.-

A : ASESORIA JURIDICA.

DE : DEPARTAMENTO SEGURO.

REF : AMPLIACION DE COBERTURA DE SEGURO

FECHA : 9 de junio de 2020.-

Me dirijo a usted y por su intermedio a la GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES, en relación a las pólizas vigentes Nº 0302000051, Nº 0501087594, Nº 0501087574. Al respecto se observa lo siguiente:

En fecha 08 de junio a través de la NOTA Nº 39/DS/2020 se pidió la conformidad para iniciar las gestiones de una ampliación de la cobertura de seguros, teniendo en cuenta que en fecha **13/07/2020** llegaría el vencimientos de los mismos.-

En respuesta El Productor S.A. de Seguros a través de su nota de fecha 08/06/2020, manifiesta su acuerdo con el planteamiento realizado por esta dependencia.-

En bases a estas condiciones, se deberá emitir un endoso a las pólizas, lo cual permitiría contar con cobertura por cuatro meses más. En cuyo tiempo se llevaria cabo el proceso licitatorio previsto para adquisición de estos servicios.-

En cuanto a la forma de pago se mantendría en cuotas bimestrales, conforme el siguiente detalle:

Poliza Nº	Costos:
0302000051	GS. 666.600 (GURANIES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS)
0501087594	GS. 42.524.998 (GUARANIES CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL NOVENCIENTOS NOVENTA Y OCHO)
0501087574	GS. 18.058.333 (GURANIES DIEZ Y OCHO MILLONES CIENCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES)
TOTAL: GS. 146.999.837 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE)	
Obs.: Con esta ampliación la cobertura se extendería hasta diciembre/2020. Es decir más de 4 meses a su actual vigencia de conformidad a lo previsto en art. 63 de la ley 2051/03, la cual permite modificaciones hasta el 20 % del monto total de los servicios.-	

Conforme lo expuesto, se sugiere que posteriormente se eleve a consideración del Directorio de la Compañía, para que en uso de sus atribuciones autorice a la ampliación del periodo de cobertura de las pólizas mencionadas.-

Sin otro particular, le saludo atentamente.-

Abg. Alba Vega
Encargada Despacho
Dpto. de Seguros
Asesoría Jurídica
COPACO S.A.

Se adjunta.
Nota de fecha 08/06/2020 – Productor S.A. de Seguros.-

Escaneado con CamScanner

03

05

EL PRODUCTOR S.A.
SEGUROS
Cada día, más seguro.

Asunción, 08 de Junio de 2020

Señora
Alba Vega
Dpto. de Seguros - Asesoría Jurídica
Asunción

Ref. Nº 39/DS/202

De nuestra mayor consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a Ud., de acuerdo a la referencia para dar nuestra conformidad para realizar una ampliación del periodo de cobertura para los vehículos de la entidad en un 20 % del monto total de los servicios y que afecta a las pólizas vigentes .0501087594, Nº 0501087574 y Nº 0302000051.

Atentamente,

David Pavia
Presidente
El Productor S.A. de Seguros

DEPARTAMENTO DE SEGURO
ASESORÍA JURÍDICA
08 JUN 2020
MESA DE ENTRADA
COPACO S.A.

Escaneado con CamScanner

COPACO
Nuestra Compañía

ASESORIA JURIDICA
Independencia Nacional y Herrera
TEL. (021) 456.945
Asunción - Paraguay

06

CORRESPONDE AL MEMORÁNDUM D.S. Nº 66/2020. DEPARTAMENTO DE SEGUROS. REF.: AMPLIACION DE COBERTURA DE SEGURO.-

Asunción, 11 JUN. 2020

PROVIDENCIA AS JUR.
Nº 361

A: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

Remito la solicitud del Departamento de Seguros sobre la ampliación del periodo de cobertura de pólizas para los móviles propiedad de la Compañía, que se encuentran vigentes hasta el 13/07/2020.

Consultada la empresa aseguradora "El Productor S.A.", ésta se encuentra conforme con la ampliación en un 20% del monto total de los servicios que afectan a las pólizas.-

Dicho pedido es a fin de no dejar sin cobertura de seguros a los mismos, en atención a que el proceso licitatorio para la adquisición de este servicio se encuentra en proceso de elaboración.-

Atentamente,-

Abog. Adriana Buongermini
Asesoría Jurídica
COPACO S.A

COPACO S.A.
Por: Aurelio
Fecha: 11 JUN 2020
Hora: 11:50

GABM/mb
Foliado del 01 al 04, incluida esta providencia.-
Adjunta:
Nota 39/DS/2020 de fecha 08/06/2020, 1 hoja.
Nota de fecha 08/06/2020 – Productor S.A. de Seguros, 1 hoja.

11 JUN 2020
Asunción
A: U.C.S.C.
DEPARTAMENTO PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DIVISION CONTRATOS Y GARANTIA
Para su atención y fines consiguientes
Para su verificación e informe
Para su conocimiento
Para su archivo
URGENTE
OBS.
C.P. María Celia Aquino Bonilla
Encargado de Despacho
Departamento Técnico Administrativo
GOC - COPACO S.A.

Escaneado con CamScanner